PROPUESTA REGLAMENTO PARA COBERTURA DE VACANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SECTOR ESTATAL AÉREO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE FSC-CCOO.

Esta cobertura de vacante de la Secretaría General se realizará por parte de la propia Comisión Ejecutiva convocada para el día 25 de octubre de 2023, al no tener constituido consejo, conforme al artículo 19 punto 18, y articulo 11 de los Estatutos Confederales.

✓ Constituida Comisión Ejecutiva, se dará lectura del presente reglamento para su aprobación si procede.

✓ La mesa presidencial de la Comisión Ejecutiva se constituirá como comisión electoral, ejerciendo las funciones que le son propias (recepción de candidaturas, verificación de avales, proclamación de candidaturas, y demás que le otorguen los Estatutos). Ante cualquier incidencia que así lo exija, se habilitaría un receso de la misma, para la reunión de dicha comisión electoral.

✓ Con el inicio de la reunión (único punto del orden del día) y aprobado el reglamento, se abrirá el plazo de presentación de candidaturas, desde las 12:00 horas hasta las 12:30 horas.

✓ La presentación de candidaturas se realizará presencialmente ante la mesa presidencial debiendo cumplir los requisitos (avales, aceptación, fotocopia DNI), y restantes requisitos establecidos normativa y estatutariamente.

✓ Cada candidatura deberá contener el porcentaje mínimo del 10 % de avales de las personas acreditadas en la Ejecutiva, que se presentaran junto a esta ante la mesa. En caso de existir varias candidaturas, solo se podrá avalar una de ellas.

✓ Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, y revisadas las mismas por la mesa presidencial, en funciones de comisión electoral, se dará la palabra a la persona portavoz, que expondrá las conclusiones y proclamará la/s candidatura/s presentada/s y validada/s.

✓ La mesa podrá dar un tiempo para la defensa de la/s candidatura/s proclamada/s.
✓ A continuación, a las 13:00 horas, la Mesa Presidencial procederá al inicio de la votación de la candidatura/s proclamada/s.

✓ Finalizada esta votación se informará a los asistentes del resultado.

Ante cualquier circunstancia no prevista en el reglamento anterior, la mesa presidencial adoptará las medidas más adecuadas, incluida la adecuación de horario, para el buen desarrollo de la Comisión Ejecutiva.

C/ María de Molina, 44 - 4º izq.
28006 Madrid
Telf.: 91 564 37 31 ; Fax: 91 561 46 75
aereo@fsc.ccoo.es
www.fsc.ccoo.es